



PERU

Ministerio
de la Producción**FONDEPES**
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

CARGO**MEMORANDO N° 00354 - 2018-FONDEPES/DIGENIPAA**

A : CPC. Javier Eduardo Chang Serrano
Jefe de la Oficina General de Administración

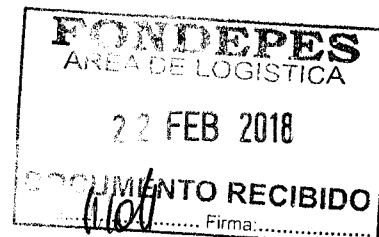
ASUNTO : Remito Carta Fianza Adelanto Directo

REFERENCIA : a) Carta Fianza N° 3002018005817
b) Carta N° 004-18/CM

OBRA : Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la
Localidad de Ilo, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Region Moquegua

CONTRATISTA : Consorcio Moquegua.

FECHA : Lima, **22 FEB 2018**



Por medio del presente, me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle que la empresa Consorcio Moquegua, ha cumplido con presentar la siguiente Carta Fianza:

Carta Fianza por Adelanto Directo N° 3002018005817 por AVLA Peru Compañía de Seguros S.A. por S/. 1,189,505.95 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO CON 95/100 SOLES).

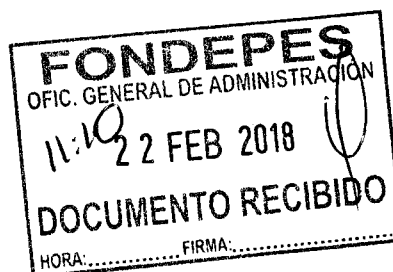
Dicha carta fianza tiene como fecha de vencimiento el **16 de mayo de 2018**, por lo que mucho agradeceré disponga su custodia y control respectivo.

Según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad que emite la carta fianza debe estar autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros, por lo que antes de proceder a dicha custodia deberá realizar su verificación.

Atentamente,

**FONDEPES**

Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola



LABQ/Nancy Fu
CC: ALOG

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN
LIMA, 15 DE FEBRERO DE 2018**C/F N°**
3002018005817**FECHA DE VENCIMIENTO: 16/05/2018**

ASEGURADO	RUC
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	20137921601

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

Otorgamos por el presente documento garantía incondicional, indivisible, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de **CONSORCIO MOQUEGUA**, integrado por **R & S ASOCIADOS S.R.L.** (20360672418) y **ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C.** (20563373009), que se hará efectiva por el motivo garantizado de **ADELANTO DIRECTO** correspondiente al siguiente objeto: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°0048-2017-FONDEPES DERIVADA DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003-2017-FONDEPES MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA.**

La presente garantía tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 horas del 15/02/2018 hasta las 24:00 horas del 16/05/2018, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/ 1,189,505.95 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO CON 95/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en las dependencias de la compañía, ubicadas en Víctor Andrés Belaunde 147, Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro, Lima, dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil.

Este certificado puede comprobarse en www.avla.com.pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400.

FIRMA AUTORIZADAJavier Lamarque
Gerente Comercial

AVLA Perú

COD. SBS: RG1175400001

FIRMA AUTORIZADARicardo Ponce de León
Gerente de Garantías Financieras

AVLA Perú

Víctor Andrés Belaunde 147 - Centro Empresarial Real - Edificio Real 1 Of. 802 - San Isidro

0011245